



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000261 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 4 MAY 2013

### VISTO:

La Carta N° 04-2013-CONSORCIO HUAQUILLAS-ECMT-ECSL, de fecha 25 de Abril del 2013, Informe N° 338-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY; de fecha 30 de Abril del 2013; Informe N° 544-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Mayo del 2013; y Proveído de fecha 03 de Mayo del 2013; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 016-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, para la Ejecución de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS - TUMBES-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/4'149,173.05 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000154-2013/GOB.REG.TUMBES, de fecha 20 de Marzo del 2013; en su Artículo Segundo APRUEBA, el presupuesto Adicional N° 01, por el monto ascendente a la suma de S/203,424.54 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 54/100 NUEVOS SOLES) Incluido IGV, para la correcta ejecución de la Obra "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS - TUMBES-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Carta N° 04-2013-CONSORCIO HUAQUILLAS- ECMT-ECSL, de fecha 25 de Abril del 2013; el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, solicita Ampliación Parcial de Plazo N° 04 para la ejecución de Adicional de Obra N° 01, con la finalidad de ejecutar las partidas del Expediente del Adicional de Obra N°01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas.

Que, mediante Informe N° 338-2013/GOB REG TUMBES- GGR- GRI-SGO-IO-MGRY; de fecha 30 de Abril del 2013; el Ing. Manuel Glaster Rodríguez Yupanqui, en calidad de Inspector de Obra concluye que es Procedente conceder al CONSORCIO HUAQUILLAS, la Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución de Adicional de Obra N° 01, por un periodo de QUINDE (15) DIAS CALENDARIOS.

Que, mediante Informe N° 544-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Mayo del 2013; el Sub Gerente de Obras recomienda otorgar la Ampliación de Plazo N° 04, al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo cuantificada en QUINCE (15) DIAS NATURALES, se deja establecido que la Ampliación de Plazo no genera Mayores Gastos Generales a favor del Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, respecto de la Obra "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS - TUMBES-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Proveído de fecha 03 de Mayo del 2013, inserto en el reverso del Informe N° 544-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO INGIPEDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000261 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 MAY 2013

Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 04, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, solicitado por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, relacionado a la Ejecución de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS - TUMBES-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 04 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS - TUMBES-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se Computara desde el 26 de Abril del 2013 al 10 de Mayo del 2013, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la cláusula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 016-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS - TUMBES-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 10 de Mayo del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS; a la Sub. Gerencia de Obras, Ing. Manuel Glaster Rodríguez Yupanqui, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SÁLVADA GUZMÁN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA